



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXPTE-UNC 0027306/2014

RESOLUCION CD N° 135/2014

VISTO

El Programa de Apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) y el Programa Acciones Complementarias Becas Bicentenario; y

CONSIDERANDO

Que estos programas asignan fondos para el pago de tutorías;

Que el día 31 de julio de 2014 vencen las designaciones de los tutores de ambos programas;

Que en virtud de las tareas realizadas y la dedicación horaria, es conveniente aumentar la retribución percibida por los tutores;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a cubrir 6 (seis) tutorías, en el marco de los Programas PACENI y Acciones Complementarias Becas Bicentenario, los cuales deberán ser egresados de alguna de las carreras de grado de esta Facultad, o estudiantes de alguna de estas carreras con al menos los tres primeros años aprobados.

ARTÍCULO 2º: Las actividades de los tutores serán coordinadas y supervisadas por el responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.

ARTÍCULO 3: Las funciones y obligaciones de los tutores, serán las establecidas conforme a los Art. 8 y 9 de la Ord. CD N° 3/2013 de FaMAF.

ARTÍCULO 4º: Establecer un monto mensual de \$ 710 (pesos setecientos diez) por tutoría y por un periodo de doce meses, a partir del 1º de agosto de 2014. Las tutorías serán financiadas con fondos del programa PACENI y Acciones Complementarias Becas Bicentenario.

ARTÍCULO 5º: Fijar como período de inscripción de postulantes del 28 de Mayo al 11 de junio de 2014, en Mesa de Entradas, de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar su Currículum Vitae actualizado.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Nicolás Baudino, la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa, Lic. María Eugenia Vargas, la Dra. Laura Buteler y como suplente el Dr. Enrique Coleoni.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección realizará una preselección de veinte (20) postulantes basándose en la evaluación de sus antecedentes, priorizando la experiencia en orientación de alumnos. Posteriormente, este Comité confeccionará un orden de mérito sobre los preseleccionados en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 8º: Las designaciones de los tutores serán realizadas por el CD, basadas en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS VENTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE

lr.

Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF

Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF